REGLAMENTO DEL DOCENTE DEL BACHILLERATO GENERAL

TITULO I

Capítulo I

Filosofía

El Bachillerato Carl Rogers, se basa en la educación centrada en la persona, la cual tiene como filosofía que “el conocimiento y el aprendizaje son procesos individuales”, en el sentido de que son manifestaciones de la voluntad del sujeto, y que las formas del conocimiento son procesos colectivos e históricos.

Con este enfoque se proponen grupos no mayores de 25 alumnos, propiciando así un ambiente cálido y cercano, en constante interacción con el objeto de conocimiento (académico, científico, laboral, personal, social, artístico, cultural, etc.) que, aunado a la plantilla de docentes, cuyo perfil es de tipo humanista, para facilitar en los jóvenes la participación y construcción activa de los conocimientos, con el objetivo de desarrollar en ellos todas las facultades del ser humano como son: las intelectuales, espirituales, sensoriales y biopsicosociales, con la intención de vivir en armonía consigo mismo y con los demás, abarcando así, todas las dimensiones que integran la naturaleza humana, para desarrollar su potencial y dominio en las diferentes esferas que involucran su saber, su ser y su hacer.

Esta propuesta se sustenta en la nueva visión educativa, presentada por la UNESCO en el Informe de la Comisión Internacional para el Desarrollo de la Educación (1992) y todos los organismos educativos a nivel internacional, la cual señala los siguientes principios:

Aprender a aprender, se entiende como la capacidad de organizar, orientar y definir el propio aprendizaje; saber cuestionarse, indagar y construir el conocimiento.

Aprender a hacer, se entiende como aprender a transformar a la sociedad con acciones inteligentes y responsables, implica la formación de la conciencia social en la búsqueda del bien común.

Aprender a convivir juntos, se entiende como aprender a vivir responsablemente, respetando y cooperando con otros seres humanos y en general con todos los organismos vivos y no vivos que guardan el equilibrio del planeta y del cosmos.

Aprender a ser, se entiende como descubrir la verdadera naturaleza humana, estableciendo un orden interno para desarrollar nuestro potencial ilimitado. Es el despertar de la conciencia holística.

Lema:

“La preparatoria donde puedes ser Tú Mismo”

Objetivo General

Orientar el proceso educativo hacia el aprendizaje para toda la vida, tener como finalidad aprender a aprender, formar en el alumno el desarrollo de habilidad y capacidad creativa, para contribuir en la formación de un ser humano capaz de desarrollar el conocimiento científico y tecnológico.

Misión

Carl Rogers es una institución educativa cuyo objetivo es la formación académica de sus estudiantes, colaborando en su desarrollo conductual emocional, como seres humanos para la vida.

Visión

Institución preocupada por la formación integral de sus alumnos, así como de la comunidad en la que se encuentra inmersa, siendo reconocida en el estado como una institución humanista en la cual se conjunta el área de conocimiento con el proceso a través del cual se desarrolla el ser humano.

Los Valores Institucionales

- **La libertad** como el valor primordial, siendo la capacidad de elegir como quiero vivir, asumiendo la consecuencia de mis actos.
- **Honestidad,** como la expresión con sinceridad y coherencia, respetando los valores de justicia y de la verdad.
- **Tolerancia**, como la capacidad de escuchar y aceptar a los demás comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la vida.
- **Responsabilidad**, como reconocer las consecuencias de un hecho que se realizó con libertad.
- **Respeto** como el que permite que la sociedad viva en paz, en sana convivencia en base a normas e instituciones, implica reconocer en si en los demás los derechos y las obligaciones, la falta de respeto genera violencia y enfrentamientos.
- **Equidad**, como ser justo, igualdad de oportunidades.

El presente reglamento tiene como objetivo regular la organización y funcionamiento de nuestro bachillerato promoviendo la participación de todos los docentes.

La estructura institucional se integra de la siguiente manera:

- Director General

- Coordinación Académica
- Coordinación Administrativa
- Coordinación Artística
- Marketing y publicidad
- Tutorías
- Profesores titulares y de clases especiales
- Los alumnos
- Padres de Familia

Capítulo II
Aspectos Generales

1.- Es mixta, ya que somos partidarios de educar en la realidad de un mundo compuesto por dos sexos y en el cual estos deberán aprender a convivir y compartir responsabilidades sin menoscabo, temor o idealización del sexo opuesto.

2.- La educación es laica, y no se imparten clases de ningún tipo específico de Doctrina Religiosa, durante las áreas escolares; sin embargo, no se desatienden aquellas inquietudes de los alumnos, que los lleven a un mejor conocimiento de su postura, tanto religiosa como política o social.

La escuela no es antirreligiosa o antipolítica.

3.- El bachillerato esta incorporado a la Secretaria de Educación Pública con Número de Acuerdo 2007/013 de fecha 11 de mayo del 2007, emitido por la Dirección de Educación del Estado de Querétaro, clave 22PBH0056F.

4.- El Bachillerato Carl Rogers cubre los programas oficiales de la Secretaría de Educación Pública y de la Dirección de Educación del Estado, para bachillerato general, complementados con los propios programas del plantel.

5.- Lo horarios están considerados de 7:30 a 15:00 hrs.

6.- El número de alumnos por grupo tendrá un límite de 25 en cada salón de clases.

7.- El profesorado de la escuela es seleccionado cuidadosamente y todos poseen como requisito indispensable autorización de la Secretaría de Educación Pública, para impartir clases.

8.- Los uniformes tienen como objetivo el no utilizar ropa como un instrumento de vanidad o demostración de poder, ya sea en el orden económico, social, cultural o sexual.

9.- Para realizar actividades fuera del plantel escolar, se solicitará la colaboración de los padres de familia considerando que nuestros programas exigen cada vez

mayor número de estas actividades, en algunos casos el alquiler del transporte es la mejor solución.

10.- La disciplina es un medio no un fin, un instrumento no el objetivo a lograr. Consiste en lograr un ambiente necesario para realizar una actividad concreta, por lo tanto es relativa a lo que se desea alcanzar. Así hay diversas formas de disciplina en un taller, en una asamblea escolar, en una clase; siendo responsabilidad tanto de los alumnos como de los maestros o coordinadores, lograr el ambiente adecuado a su actividad, en el contexto de las actividades de los otros.

Deseamos que la disciplina sea una manifestación de los valores en que pretendemos educar de una manera corresponsable, a través del dialogo, respeto mutuo, obediencia responsable, no de sumisión, ni de autoridad de servicio, ni como herramienta de poder, sino a través de la convicción personal en relación al bien grupal entre otros valores.

Somos consientes que aún dentro de una línea de convivencia, por momentos, algunos nos es difícil tomar en cuenta a los demás, y aquellos para los cuales esto no implique tanta dificultad, tienen la obligación de llamarnos la atención de una forma amable, sin que esto quiera decir débil. Si a pesar de esta actitud comprensiva, la persona persistiera en una línea individualista y con ella se perjudicara al grupo, nos veríamos en la necesidad de solicitar su separación temporal o definitiva. Queremos educar a nuestros alumnos para que cada cual, con sentido social, sea su propio juez y no necesite vigilancia externa que vele por la armonía.

Confiamos que la lectura, transmisión y asimilación de este valor disciplinario, sea de valor en la formación de todos y no sea mal interpretado intencionalmente por los alumnos, asumiendo actitudes hipócritas y carentes de responsabilidad, ni por los maestros con actitudes débiles, tímidas, dependientes, esperando de la directiva su intervención inmediata en aquellos problemas que surjan en las actividades de la escuela, ya que esto es parte de su función docente y sólo podremos transmitir el valor de respeto, exigiendo respeto entre compañeros y a uno mismo.

SISTEMA PEDAGÓGICO

El objetivo general del sistema pedagógico es el desarrollo integral del alumno. Para la comprensión del término integral hemos desarrollado como principios la búsqueda de la individualidad, la socialización y la creatividad.

Entendemos que el individuo es único e irrepetible y la escuela a de tratarlo como tal. Favoreciendo la integración coherente de sus percepciones y sensaciones, de sus conductas y pensamientos, sus creencias y su manifestación, sus habilidades y su profesión. Pero creemos que sólo lograremos la individualidad en la persona que vive plenamente en sociedad, en tanto que consideramos al hombre como ser social, nos preocupamos en la escuela porque el alumno aprenda a vivir con sus semejantes, fortaleciendo sus relaciones en grupos familiares o de amigos, ampliando su capacidad de participación en diferentes grupos de trabajo, buscando que a partir del conocimiento y comprensión de su relación social, elija la actividad que como individuo le corresponda en su sociedad, valore y goce el éxito colectivo, conviva y sufra los conflictos de su grupo involucrándose afectivamente en su situación actual.

TITULO II
Capítulo I
Admisión

El proceso de selección de admisión se llevará acabo de la siguiente manera:

1) Enviar curriculum vitae al área de control académico vía electrónica
2) Esperar cita para entrevista
3) Presentación de una clase muestra dentro de grupo
4) Localización vía telefónica y correo electrónico de la decisión tomada por la Dirección, una vez seleccionado (a) deberán cubrir con los siguientes requisitos:
5) Original y copia del título o cédula profesional.
6) Original y copia del acta de nacimiento
7) Original y copia de la constancia del Diplomado en competencias
8) Original y copia Certificado del Diplomado en competencias
9) Curriculum vitae
10) Copia de identificación oficial
11) Copia comprobante de domicilio
12) Número de cuenta bancaria para depósito de nómina

Los originales se devolverán una vez sean cotejados por la Dirección de Educación del Estado.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 7º. De la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro de Arteaga.

Capítulo II
Asistencia Y Puntualidad

1.-El docente deberá presentarse 5 minutos antes de la hora de inicio de la clase, en el caso de llegar tarde se les descontará proporcionalmente según sea el retardo.
2.- En el caso de que no se pueda cubrir la clase por alguna necesidad personal o enfermedad, deberá dar aviso a la Dirección académica cuando menos 24 horas de antelación, para que se pueda organizar el área académica para solventar la ausencia.
3.- En caso de falta injustificada no se cubrirá el pago de la misma.
4.- El docente por ningún motivo podrá atender a ningún padre de familia dentro de sus horas de clase.
5.- El padre de familia o docente deberá solicitar al tutor cita con los padres de familia o tutor.
El tutor deberá estar presente en la conversación, para evitar malos entendidos.
6.- El docente deberá estar presente en la aplicación de cualquier examen de su asignatura, ya sean parciales, finales, ordinarios, extraordinarios o a título de suficiencia.
7.- En el caso de salidas académicas que correspondan al área del docente, éste deberá de acompañar al grupo correspondiente, siendo responsable del mismo, así como deberá realizar alguna tarea, investigación, llenado de cuestionario, etc. que se deberá cubrir en la misma, con el fin de justificarla.

TITULO III
Capítulo I
Evaluación Académica

Son la base del sistema educativo de la preparatoria. Su evaluación será regida bajo los siguientes criterios:

El alumno que repruebe la calificación mensual de alguna materia, la tutoría junto con el docente citará a los padres con el fin de apoyar e identificar la situación en la que el alumno se encuentra, y se realizará una carta compromiso por parte del tutor con conocimiento del docente en la que el alumno especificará los pasos a seguir para resolver dicha situación. En el caso de que se computen 2 cartas

compromiso por el mismo alumno y materia, y no asuma la responsabilidad a la que se comprometió, será dado baja de manera definitiva.

Las calificaciones son mensuales y oficialmente se trabajarán 4 parciales durante el semestre.

1. La calificación mensual tiene cuatro componentes:

   a) En el caso de primer y segundo semestre:

Examen	50%
Participación (toma de apuntes y firma cuaderno por el docente)	20%
Actitud en clase	10%
Tareas y proyectos	20%

   b) En el caso de tercer y el cuarto semestre:

Examen	60%
Participación (toma de apuntes y firma cuaderno por el docente)	15%
Actitud en clase	10%
Tareas y proyectos	15%

   c) En el caso de quinto y sexto semestre:

Examen	70%
Participación (toma de apuntes y firma cuaderno por el docente)	10%
Actitud en clase	10%
Tareas y proyectos	10%

- Para poder promediar los apartados arriba desglosados, la calificación mínima del examen mensual en caso de 1º. Y 2º. Semestre será 4, en los casos de los grados subsecuentes deberá ser 5.
- Los cuadernos serán revisados mensualmente, siendo un requisito fundamental para tener derecho a la realización de la evaluación.
- En el caso de exámenes finales el cuaderno también será requisito para tener derecho a examen, así como las guías o trabajos asignados por el docente.

2. La evaluación mensual se llevará a cabo a fin de mes, estipuladas la fechas en el calendario semestral que emite la Dirección Académica al inicio de cada semestre. El docente deberá entregar dichas calificaciones parciales al tutor, desglosando que representa cada una, en el formato institucional.
3. El docente debe trabajar con técnicas interactivas con el alumno para lograr un aprendizaje significativo. La evaluación se integra con evaluaciones parciales; participaciones, trabajos de investigación, prácticas de laboratorio y culmina con un examen mensual.
4. El docente deberá identificar y considerar dentro de sus clases, aquellos alumnos que presenten menor nivel de participación, habilidades sociales, rendimiento académico, con el objetivo de que el alumno se sienta motivado e integrado dentro de su asignatura.
5. Al término del mes, el docente realizará una revisión a nivel personal, en el caso de los alumnos que hayan obtenido bajas calificaciones, hablará en primera instancia con el joven para alentarlo, y poder determinar qué es lo que está sucediendo en el alumno tanto académica como emocionalmente; posteriormente el docente hablará con el tutor informándole dicha situación, y este a su vez reportará la situación a la Dirección General quien se reserva el derecho de hablar con los padres y notificarles esta situación.
6. El docente debe trabajar con proyectos de investigación en base a las inquietudes del grupo, apegándose por supuesto en los programas establecidos por la Dirección de Educación del Estado de Querétaro, y propiciando el trabajo en equipo, el cual se llevará acabo dentro de las instalaciones de la preparatoria y en el horario de clases, esto tiene como objetivo que realmente todos los participantes del equipo colaboren.
7. Uno de los objetivos de estos proyectos de investigación es que los alumnos construyan su propio conocimiento, desde la elaboración de su planeación, ejecución, el análisis, la reflexión y la exposición del trabajo ante sus compañeros de manera demostrativa.

   Los proyectos que se establezcan durante el semestre, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la institución son de carácter obligatorio y repercutirán directamente en las calificaciones del alumno, estos serán reportados por él docente en el portafolio de evidencias mensual.
8. EL docente al término de cada parcial deberá evaluar el trabajo cooperativo e individual del alumno, los cuales reportará mensualmente de manera obligatoria en el formato de calificaciones, en el apartado de observaciones generales.
9. La escala numérica interna será de 0 a 10.

10. Los alumnos recibirán sus boletas de evaluación mensualmente, por lo que el docente deberá reportar según las fechas establecidas en el calendario de actividades semestrales las calificaciones y retroalimentaciones según corresponda.
11. La Calificación final tiene dos componentes:
    1. Promedio de las cuatro calificaciones mensuales.
    2. Examen final el cual se promediará con el punto arriba citado.
12. Los estudiantes que al finalizar el curso hayan obtenido en las 4 calificaciones mensuales un promedio natural mayor o igual a 9.0 (puntaje 36) quedarán exentos de presentar examen final, siempre y cuando hayan tenido al menos un 80% de asistencia al curso. En este caso, el promedio de las calificaciones mensuales será la calificación definitiva de la asignatura.
13. De no lograr la exención en una asignatura, el estudiante estará obligado a presentar un examen final, siempre y cuando cubra con los requisitos siguientes;
    I. Haber obtenido un promedio de calificaciones natural igual o mayor a 6.0 (24 puntos) y menor a 9.0 (36 puntos) en las evaluaciones mensuales.
    II. Tener al menos el 80% de asistencia, tanto en los cursos teóricos como en los prácticos.
    III. No estar sancionado con suspensión del servicio educativo.
14. La calificación definitiva de la asignatura para los estudiantes que presenten examen final se obtendrá dividiendo entre dos la suma del promedio de las 4 evaluaciones mensuales,la calificación del examen final.
15. Las calificaciones finales, tanto para los estudiantes que exentaron como para aquellos que presentaron examen final se otorgarán según los promedios de la tabla que enseguida se indica:

Promedio Final Obtenido	Calificación Final a Otorgar
De 0.0 a 5.9	5 No acreditada
De 6.0 a 6.5	6 Acreditada
De 6.6 a 7.5	7 Acreditada
De 7.6 a 8.5	8 Acreditada
De 8.6 a 9.5	9 Acreditada
De 9.6 a 10.0	10 Acreditada

La calificación final no aprobatoria a registrar es cinco.

16. Una vez concluido el periodo de exámenes finales, el estudiante que adeude asignaturas puede acreditarlas por medio de exámenes extraordinarios._____

EL EXAMEN EXTRAORDINARIO O EXAMENES DE REGULARIZACION

El bachillerato programará un periodo de regularización para la presentación de exámenes extraordinarios después de finalizar cada curso ordinario, a los que el docente esta obligados a presentarse para su aplicación.

En cada periodo de regularización, los estudiantes podrán presentar examen extraordinario hasta por tres asignaturas curriculares y dos no curriculares, siempre y cuando no hayan agotado las posibilidades de acreditar la asignatura y no haber acumulado más de 10 asignaturas reprobadas.

El estudiante tendrá hasta tres oportunidades como máximo para acreditar una asignatura por medio del examen final y 2 extraordinarios, después de haberla cursado en periodo ordinario; en caso de no lograrlo, procederá su baja definitiva del Bachillerato.

Los exámenes extraordinarios abarcarán el 100% de los contenidos del programa de estudios y se sustentarán ante un docente designado por la Institución; la calificación a otorgar será el resultado del examen presentado, considerando éste como único elemento de juicio a valorar. La calificación máxima aprobatoria será 8 (ocho) y 5 (cinco) la reprobatoria.

Las calificaciones obtenidas en los exámenes de regularización deberán ser registradas en el acta respectiva en números arábigos enteros, las cuales deberán ser realizadas y firmadas por el docente responsable de la signatura.

LA REVISIÓN DE EXAMEN Y LA CORRECCIÓN DE CALIFICACIÓN

De haber disconformidad con la calificación otorgada, el estudiante podrá solicitar por escrito la revisión del examen ordinario o extraordinario a la Dirección de la Institución, dentro de un plazo que no exceda de 48 hrs. a partir de la entrega de resultados, siendo el maestro responsable de la asignatura quien realizará la revisión y corrección, reportando a más tardar en 24 horas al tutor correspondiente si existió o no corrección, modificando el acta correspondiente.

Si el estudiante no se presenta a la entrega de resultados en la fecha establecida, perderá el derecho a la revisión del examen.

En caso de error en el acta de evaluación el estudiante podrá solicitar con la Dirección se haga la corrección correspondiente, previa verificación con el académico del curso, a más tardar cuatro días hábiles después de conocer el reporte de calificaciones.

En el caso de que el docente y alumno lleguen al acuerdo de aumento o modificación de alguna calificación parcial o final, el tutor deberá estar enterado, siendo el docente el que lo estipule dentro del formato de calificaciones.

Capítulo II
Tareas y Proyectos

El objetivo primordial de las tareas y proyectos es reforzar el conocimiento y el sentido de responsabilidad.

El docente deberá considerar las tareas y proyectos como parte de la evaluación, por lo que deberán ser revisadas obligatoriamente por el mismo, realizándoles las anotaciones correspondientes.

Se considerará falta de tarea o proyecto cuando, ésta esté incompleta.

Las tareas que sean presentadas fuera del tiempo establecido por el docente serán evaluadas bajo la discreción del mismo, considerando que no tendrán el mismo valor de las que son entregadas en tiempo y forma.

En el caso de faltas con justificante médico, el trabajo o tarea deberá ser entregado la fecha solicitada por un familiar o amigo en la Dirección, en caso de no presentarlo en el día solicitado el alumno deberá presentarlo a 1ª. Hora (7:30 hrs) en la Dirección del día que se reincorpore a la preparatoria y es responsabilidad del alumno tener cuadernos completos.
De no presentarse en el tiempo arriba mencionado el trabajo tendrá el valor que el maestro considere a su discreción, pero nunca 10.

TITULO IV
Capítulo I
Hábitos Personales

No debemos perder de vista que el docente es el ejemplo a seguir del alumno por lo cual es de suma importancia se considere lo siguiente:

- ✓ Cuidar y respetar los materiales propios y ajenos, entendiendo por ajenos tanto los de sus compañeros, alumnos así como los de la preparatoria. La falta de cumplimiento de esta disposición será la reparación del daño.
- ✓ Mantener su área de trabajo siempre ordenada y limpia.
- ✓ Presentarse limpios y bien vestidos.
- ✓ Queda prohibido traer perforaciones o tatuajes visibles de cualquier tipo, rastras, y/o trencitas.
- ✓ En el caso de los varones el corte de pelo será en extensión a media oreja, con rostro descubierto y bien presentado.

Capítulo II
Disciplina

En la preparatoria Carl Rogers, creemos que la disciplina es un medio no un fin, y ésta consiste en lograr un ambiente necesario para realizar una actividad concreta, por lo que solicitamos tanto a los maestros como a los alumnos establezcan sus relaciones interpersonales de manera respetuosa, por lo tanto el docente:

1. Respetará a todo el personal, administrativo y de mantenimiento de la preparatoria, así como a sus compañeros.
2. Deberá colaborar con el buen desarrollo de las clases, guardando compostura dentro del salón.
3. Guardará respeto y rendirá honores a los Símbolos Patrios conforme a las disposiciones vigentes.
4. Traerá su material completo.
5. Cuidará el mobiliario y todas las instalaciones de la preparatoria, comprometiéndose a arreglar los daños causados, en caso de que los hubiera.
6. Deberá utilizar el mobiliario según su función, es decir no permitiendo que los alumnos ni él, se sienten sobre el escritorio o mesa bancos, ni subir los pies en los mismos.

7. Deberá estar pendiente del toque para inicio de la clase, ingresando al salón cerrando la puerta, permitiendo que los alumnos ingresen con falta injustificada.
8. Deberá estar dentro del salón hasta que se realice el toque de terminación de la clase, ya que de no ser así los alumnos interrumpen a los compañeros que se encuentran tomando clase.
9. Evitará interrumpir las actividades de otros grupos.
10. Se abstendrá de ingerir comida y bebidas dentro del salón de clase, ni en las áreas restringidas, ni venderá objetos dentro del plantel.
11. Queda prohibido proferir palabras altisonantes dentro de las instalaciones de la preparatoria.
12. Queda prohibido proferir palabras altisonantes a sus compañeros, alumnos o personal administrativo con el fin de lastimar o violentar, así como agredir ya sea por medio escrito o cualquier medio electrónico como es internet. Esto puede ser motivo suficiente para separar al docente de sus funciones.
13. La falta de respeto al personal administrativo y de servicio, al mal trato a compañeros, la falta de honradez, de lealtad o contra las buenas costumbres y cualquier otra falta que deteriore el buen nombre de la preparatoria pueden ser causa suficiente para separar al docente de sus funciones.
14. Está estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas, o ingerir alguna droga dentro de las instalaciones de la preparatoria, presentarse con aliento alcohólico o bajo influencia de alguna droga o bien introducir alguna bebida alcohólica o droga.
15. El docente no deberá consentir dentro del salón de clases las muestras excesivas de cariño de sus alumnos.
16. El docente respetará la libre elección del lugar que elija el alumno, siempre y cuando no genere dificultades para la impartición de la asignatura, siendo en este caso, la decisión del docente con el apoyo del tutor la asignación de los mismos.
17. El docente deberá abstenerse de establecer comunicación de forma personal a través de algún medio electrónico (Facebook, Instagram, Twitter, WhatsApp, etc) con los alumnos o padres de familia, pudiendo ser causa suficiente para separar al docente de sus funciones.
18. El docente será responsable de las actualizaciones que les sean solicitadas, ya bien por la dirección general o bien por las autoridades competentes en educación media superior.

TITULO V
DERECHOS, DEBERES Y SANCIONES

Capítulo I
De los Derechos

Son derechos del docente con respecto a:

I. La expresión, afiliación y atención:

a) Expresar libremente sus opiniones sobre todo en los asuntos que conciernen al Bachillerato, sin más limitaciones que ajustarse a los términos del caso y no perturbar las labores, guardando el debido respeto a la institución y a sus miembros.
b) Profesar la creencia religiosa que más le agrade o comulgar con al ideología económica o política que mejor convenga a sus intereses, siempre y cuando respete las disposiciones reglamentarias vigentes en el Bachillerato, guarde el debido respeto a las ideas y creencias de los demás integrantes de la comunidad educativa y se abstenga de realizar dentro de las instalaciones cualquier propaganda o acto de proselitismo sobre el particular.
c) Recibir un trato respetuoso, amable cortés y digno por parte de todo el personal al servicio del Bachillerato y alumnos.
d) Ser recibido, escuchado y atendido con la oportunidad que su asunto requiera por las autoridades académicas o administrativas.

II. La participación:

a) Organizarse libremente dentro o fuera del Bachillerato con fines de carácter cultural, deportivo, social, profesional, filantrópicos o altruistas, sin alterar el orden ni perturbar las labores propias de la Institución, y con previa aprobación de la autoridad correspondiente cuando sí se requiera.
b) Proponer por escrito a las autoridades del Bachillerato toda clase de iniciativas de mejora a servicios e instalaciones.

III. Ser informado:

a) Recibir oportunamente notificación de los acuerdos que recaigan sobre quejas, iniciativas y propuestas presentadas; así como de las gestiones y resoluciones emitidas por las autoridades educativas oficiales o de la propia Institución que afecten su actividad.
b) Ser informado de todas las actividades académicas, lapsos de duración y fechas para realizar trámites administrativos o económicos dentro de las instalaciones.
c) Recibir por conducto de la dirección, el programa de las diversas asignaturas que imparte.
d) Conocer los resultados de las evaluaciones realizadas y de los avances de su desempeño académico.

IV. El acceso y permanencia:

a) Recibir la credencial que acredita su calidad de docente.
b) Disfrutar de libre acceso, tránsito y utilización de las instalaciones.

V. La calidad del servicio que se proporciona:

a) Solicitar la revisión de los procesos de evaluación que le fueron practicados cuando lo considere necesario.

VI. **La libertad de elección:**

a) Darse de baja de la Institución.

Capítulo II
De los Deberes

Son deberes del docente con respecto a su comportamiento, involucramiento y responsabilidades los siguientes:

I. Participar activamente en los programas de difusión cultural, y además actividades extensionales, que lleve a cabo el Bachillerato dentro o fuera de sus instalaciones.
II. Respetar las actividades que se desarrollen durante su estancia en las instalaciones.
III. Conocer el plan de estudios, así como al contenido de la reglamentación de que regula su estancia como docente de la Institución.
IV. Identificarse y apegarse a la Filosofía Institucional.

V. Cumplir con las disposiciones que señale la legislación interna y las que imponga la reglamentación emitida por las autoridades educativas.
VI. Contribuir a la conservación del patrimonio y bienes del Bachillerato, evitando su deterioro o destrucción intencional o en su caso, denunciando a los responsables ante las autoridades de la Institución.
VII. Tratar a los miembros de la comunidad educativa con el debido respeto, convivir con ellos en armonía y evitar participar en situaciones que comprometan el buen nombre y prestigio de la Institución.
VIII. Observar buena conducta como docente miembro de la sociedad y como parte de la comunidad educativa, tanto en los espacios del bachillerato como en prácticas externas, visitas y eventos extra-aula.
IX. Participar respetuosamente en los actos cívicos que organice la Institución.
X. Evitar la realización de actos u omisiones que sancionen los instrumentos normativos institucionales.
XI. Asistir puntualmente a las juntas y capacitaciones, así como permanecer en ellas, cumplir con sus compromisos académicos y de formación derivados del proceso de enseñanza aprendizaje de los cursos en que participe.
XII. Tomar asistencia al inicio de cada sesión y reportar dentro del formato de calificaciones las inasistencias de cada alumno. Considerar el 80% de asistencia para poder aplicar evaluación parcial y final.
XIII. Revisar cuadernos de manera mensual y final, como requisito para derecho a examen sin valor numérico en la calificación, en el caso de solicitar guías de estudio revisarlas sin otorgarles valor numérico.
XIV. Otorgar como máxima calificación en un examen extraordinario 8 (ocho).
XV. Entregar calificaciones parciales y finales, así como retroalimentaciones conforme al formato institucional.
XVI. Justificar las faltas que sean autorizadas por el tutor correspondiente.
XVII. Colaborar objetiva e imparcialmente en los procesos de evaluación del desempeño de los alumnos.
XVIII. Realizar oportunamente los trámites administrativos correspondientes, en los términos y plazos establecidos por las autoridades competentes.
XIX. Presentar en tiempo y forma las calificaciones, retroalimentaciones y actas según calendario de actividades semestral emitido por la Dirección General.
XX. Presentar en tiempo y forma el portafolio de evidencias mensual en el formato requerido por la Dirección General.

XXI. Realizar el papeleo necesario y presentar la información que sea solicitada por la Dirección Académica y Administrativa.

Capítulo III
De las Sanciones

Quienes incurran en cualquier actitud o conducta que implique mal uso de sus derechos y/o transgresión de sus deberes podrán ser acreedores a una o varias de las siguientes sanciones:

POR FALTAS LEVES

I. Amonestación verbal

II. Amonestación escrita con copia a su expediente (acta administrativa) al reunir tres actas administrativas se ajustará la sanción de falta muy grave, mencionada en este título, fracción IV.

POR FALTAS GRAVES

III. En su caso, reparación total de daños causados

POR FALTAS MUY GRAVES

IV. Expulsión definitiva de la Institución.

La gravedad de las faltas será determinada por los funcionarios responsables de sancionarlas; para esto se deberán considerar en lo general los siguientes criterios:

I. Se consideran faltas leves aquellas acciones espontáneas o deliberadas que el docente comete, sobre todo en contra de la disciplina y la falta de cumplimiento de sus funciones. Se emitirá un acta administrativa al reunir tres faltas leves.

II. Serán faltas graves aquellas reincidencias de faltas leves que impliquen una actitud deliberada o intencionada por parte del docente, estando en pleno conocimiento, por los antecedentes, de las consecuencias de dichas acciones; así como aquellas acciones deliberadas que atenten en contra del patrimonio de la Institución y de la comunidad escolar, que tengan como consecuencia un daño parcial o total que resulte oneroso para los afectados.

III. Se consideran como faltas muy graves: todos aquellos actos de deshonestidad plenamente demostrados; introducción, venta y uso de drogas, bebidas alcohólicas y sustancias tóxicas en los espacios del Bachillerato; conductas lesivas a la moralidad y a la imagen de la Institución introducir y hacer uso en los espacios de la Institución de cualquier tipo de arma y explosivos; todo tipo de violencia física, injurias, lesiones, falsos testimonios, calumnias, difamaciones, extorsiones e intimidaciones físicas y psicológicas en contra de los alumnos, personal docente, administrativo o de servicio, así como de las autoridades de la Institución y de la comunidad escolar.

IV. Reunir tres actas administrativas, por incumplimiento de las funciones laborales o de docente, establecidas en el Título V, Capitulo II, de los Deberes.

PREPARATORIA CARL ROGERS

He leído y estoy de acuerdo en cumplir el REGLAMENTO DEL DOCENTE DEL BACHILLERATO CARL ROGERS.

Nombre y Firma del Docente:

Asignatura (s) que imparte:

Lugar y fecha_____